



Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de San Luis  
Instituto Politécnico y Artístico Universitario  
Departamento: IPAU  
Area: IPAU

(Programa del año 2020)  
(Programa en trámite de aprobación)  
(Presentado el 28/05/2021 11:22:29)

### I - Oferta Académica

Materia	Carrera	Plan	Año	Período
PROCEDIMIENTO DE FAMILIA	TEC. UNIV. EN ADM. Y GEST. JUD	OCS 15/18	2020	2° cuatrimestre

### II - Equipo Docente

Docente	Función	Cargo	Dedicación
CASTILLO, ANGELA FABIANA	Prof. Colaborador	A-Honor	6 Hs
MARIOJOULS MARGALL, MARIA VIRG	Prof. Colaborador	CONTRATO	6 Hs
MONTHELIER, MARIELA GENOVEVA	Prof. Colaborador	CONTRATO	6 Hs
NIGRA, ANA MARIA	Prof. Colaborador	CONTRATO	6 Hs

### III - Características del Curso

Credito Horario Semanal				
Teórico/Práctico	Teóricas	Prácticas de Aula	Práct. de lab/ camp/ Resid/ PIP, etc.	Total
75 Hs	Hs	Hs	Hs	5 Hs

Tipificación	Periodo
C - Teoría con prácticas de aula	2° Cuatrimestre

Duración			
Desde	Hasta	Cantidad de Semanas	Cantidad de Horas
13/08/2020	25/11/2020	16	75

### IV - Fundamentación

El derecho de Familia, rediseñado a partir de la redacción del Código Civil y Comercial que rige desde agosto del año 2015, aparece como un paradigma que todo operador jurídico debe comprender, no solo desde el punto de vista social y filosófico en atención a las personas que tiene en miras en su articulado, sino desde lo procesal, presentando bemoles característicos, si bien como rama del derecho privado pero con las particularidades que veremos durante el desarrollo de la materia.

Estudiaremos los principales procesos que se tramitan ante los juzgados de familia y de violencia familiar, a la vez que veremos los contenidos básicos de cada instituto para poder comprender los procesos y la interacción del estado en las relaciones familiares, tal como ocurre con la intervención del Ministerio Público, la relevancia del Interés Superior del Niño en las decisiones concretas del órgano jurisdiccional, entre otras.

La idea es que al finalizar el curso estemos en condiciones de respondernos las siguientes preguntas: ¿Qué particularidades tienen los procesos de familia? ¿Qué requisitos son necesarios para iniciar cada acción de familia? ¿Para qué sirve el proceso de familia?

La metodología que se propone es de trabajo individual, con eventuales intercambios de saberes, dudas y experiencias entre el grupo de estudiantes, con apoyatura de material de estudio escrito y audiovisual relativo a los ejes del curso, tendientes a

promover el análisis de las herramientas aplicadas, sus fortalezas y debilidades.

## **V - Objetivos / Resultados de Aprendizaje**

Conocer los institutos del derecho de familia.

Conocer cada uno de los procesos que se pueden dar en el ámbito del derecho familia y sus requisitos.

## **VI - Contenidos**

### **UNIDAD 1**

El Derecho de Familia. Concepto. Contenido.

Procesos de Familia. Principios generales. Reglas.

Estado de Familia. Título. Posesión.

Acciones de estado de familia.

### **UNIDAD 2**

Matrimonio. Concepto. Caracteres. Requisitos intrínsecos y extrínsecos.

Inexistencia y nulidad. Efectos jurídicos personales del matrimonio.

Divorcio. Proceso. Efectos.

Efectos patrimoniales del matrimonio. Régimen argentino. Comunidad de ganancias. Separación de bienes.

Convenciones matrimoniales.

Unión convivencial.

### **UNIDAD 3**

Parentesco. Clases. Efectos jurídicos.

Interés superior del niño.

Alimentos. Requisitos. Proceso de alimentos.

Filiación. Técnicas de reproducción humana asistida (TRHA). Filiación matrimonial y extramatrimonial. Acciones de filiación.

### **UNIDAD 4**

Responsabilidad parental. Titularidad y ejercicio. Deberes y derechos.

Tutela. Clases. Ejercicio.

Curatela.

Violencia Familiar. Protección contra la violencia familiar. Protección integral a las mujeres. Pactos internacionales.

Cuestiones procesales.

El rol del Ministerio Público en los trámites donde los NNA sean parte y en otros procesos de familia.

## **VII - Plan de Trabajos Prácticos**

### **MATERIALES DE ESTUDIO**

La asignatura está organizada en cuatro Unidades diseñadas para su enseñanza y aprendizaje.

Cada Unidad contiene los objetivos, el esquema de contenidos, el desarrollo de los contenidos, las tareas y la bibliografía consultada por los docentes para su elaboración, que se encuentra a disposición de los estudiantes.

### **SOBRE LAS TAREAS**

### **ACTIVIDADES**

La realización de la "Actividades" propuestas en la instancia fundamental del aprendizaje. Permite aplicar en diversas situaciones los conceptos estudiados, la posibilidad de reconocer cuáles son los temas en los que se han tenido mayores dificultades, brinda, además, la ocasión de ejercitar la comprensión e interpretación de consignas de trabajo. Por ello la importancia de resolverlas a medida que se avanza en el estudio.

## TAREAS DE ENVÍO OBLIGATORIO

Estas tareas deben ser enviadas en tiempo y forma. Las mismas serán corregidas por el docente responsable de la asignatura, recibirá los comentarios, observaciones sobre ellas. La resolución, envío y aprobación de las actividades obligatorias son requisitos para regularizar y/o aprobar la asignatura. Aquellos que aprueben cada una de las evaluaciones con un 70% como mínimo, tendrán la condición de promoción directa. Las actividades serán de resolución individual salvo en los casos en que se explicita lo contrario.

## ELABORACIÓN DE UN GLOSARIO

Se propone como actividad de producción colectiva, el armado de un Glosario, que incluirá aquellos términos que resulten nuevos o que ayuden a comprender, profundizar, establecer relaciones y finalmente apropiarse de un léxico muy específico. Se irá construyendo a lo largo de las unidades digitalizando el contenido del mismo, esto le permitirá compartirlo y enriquecerlo con aportes de sus compañeros y docentes.

## VIII - Regimen de Aprobación

### CONVOCATORIA ORDINARIA

Para **REGULARIZAR**: Presentación en tiempo y aprobación de todas las tareas de envío obligatorio propuestas para cada Unidad. Las tareas se aprueban con 6 (seis) – En el campus 60/100. Los exámenes tendrán una recuperación, sólo en caso excepcional se tomará un segundo recuperatorio. Ver cronograma de la asignatura.

Para **PROMOCIONAR**: Deberá obtener un promedio mínimo de 70% en la asignatura. Sólo podrán acceder a la Promoción aquellos alumnos que hayan aprobado las unidades.

Cada unidad constará de:

1. Foro el cual representa un 20% de la nota final de la unidad.
2. Examen de la Unidad representa el 80% de la nota final de la unidad.

Los que aprueben todas las tareas evaluativas de primera instancia obtendrán la promoción directa. Los que deban recuperar deberán realizar una actividad de **INTEGRACIÓN FINAL** que será informada oportunamente.

## IX - Bibliografía Básica

- [1] Investigadora Adjunta, Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET, Argentina); Doctora en Derecho; Miembro del Centro de Investigaciones de Derecho Civil, Facultad de Derecho, Universidad Nacional de Rosario; Prof. Adjunta Derecho Civil V (Derecho de Familia), Facultad de Derecho, Universidad Nacional de Rosario
- [2] Respecto a la temática: Gil Domínguez, Andrés, Famá, María Victoria y Herrera, Marisa (2006): Derecho constitucional de familia (Buenos Aires, Editorial Ediar, primera edición) T. I y II y Lloveras, Nora y Salomón, Marcelo (2009): El Derecho de familia desde la Constitución nacional (Buenos Aires, Editorial Universidad, primera edición).
- [3] Sobre evolución de la familia, ver entre otros: Roudinesco, Elisabeth (2004): La familia en desorden (Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica, primera reimpresión).
- [4] La ley 26.618/2010 modifica el régimen de matrimonio civil al extender el complejo personal del matrimonio a favor de las personas de igual sexo.
- [5] Gil Domínguez, Andrés (1999); "El concepto constitucional de familia", Derecho de Familia. Revista interdisciplinaria de doctrina y jurisprudencia, N° 15: pp. 31-43.
- [6] En una posición contraria a la expuesta, ver: Basset, Úrsula C. (2012a): "Introducción y consideraciones sobre la estructura del libro II", en: Jorge Nicolás Lafferrière (compilador), Análisis del proyecto de nuevo Código Civil y Comercial 2012 (Buenos Aires, Universidad Católica Argentina) p. 209.
- [7] El Proyecto con modificaciones recibe media sanción en la Cámara de Senadores el día 28 de noviembre 2013.
- [8] Medina, Graciela (2012a): "Matrimonio y disolución", en: julio César Rivera (director) y Graciela Medina (coordinadora), Comentarios al Proyecto de Código Civil y Comercial de la Nación 2012 (Buenos Aires, Editorial AbeledoPerrot) p. 274.
- [9] Krasnow, Adriana N. (2011a): "El derecho de comunicación derivado del parentesco", en: Fabián Eduardo Faraoni, Edith Lelia Ramacciotti y Julia Rossi (directores), Régimen comunicacional. Visión doctrinaria (Córdoba, Editorial Nuevo Enfoque

Jurídico, primera edición) pp. 403-426 y Kemelmajer De Carlucci, Aída (2006): "Las personas ancianas en la jurisprudencia argentina. ¿Hacia un derecho de la ancianidad?", Revista Chilena de Derecho, vol. 33 N° 1: p. 57.

[10] Respecto de esta temática: Gil Domínguez, Andrés, Famá, María Victoria y Herrera, Marisa (2010): Matrimonio igualitario y Derecho constitucional de Familia (Buenos Aires, Editorial Ediar, primera edición); Lloveras, Nora, Faraoni, Fabián y Orlandi, Olga (2010): El matrimonio civil argentino. Análisis de la ley 26.618/2010 (Córdoba, Editorial Nuevo Enfoque Jurídico, primera edición) y Krasnow, Adriana N., Iglesias, Mariana y De Lorenzi, Mariana (2011): Matrimonio entre personas de igual sexo. Un análisis desde el Derecho de familia y sucesorio (Buenos Aires, Editorial La Ley, primera edición).

[11] Ley N° 23.515 de 1987.

[12] Ley N° 26.618 de 2010.

[13] El régimen de salud mental establece como regla que toda persona es capaz.

[14] Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo facultativo de 2006.

[15] Ley N° 26.657 de 2010.

[16] La negrita es nuestra.

[17] Basset (2012a) p.215.

[18] Respecto de esta temática: Kemelmajer De Carlucci, Aída (2008): "El régimen de comunidad de bienes. Análisis comparativo del Derecho francés y del Derecho argentino a través del comentario de casos jurisprudenciales", Revista de Derecho Privado y Comunitario. Sociedad Conyugal - I, 2008-1: pp. 327-366; Fleitas Ortiz De Rozas, Abel y Roveda, Eduardo (2006): Régimen de bienes en el matrimonio (Buenos Aires, Editorial La Ley, segunda edición ampliada); Krasnow, Adriana N. (directora), Di Tullio Budassi, Rosana y Radyk, Elena (coordinadoras) (2011): Relaciones patrimoniales en el matrimonio y en la convivencia de pareja (Córdoba, Editorial Nuevo Enfoque Jurídico, primera edición); Sambrizzi, Eduardo A. (2007): Régimen de bienes en el matrimonio, T. I y II (Buenos Aires, Editorial La Ley); Fassi, Santiago y Bossert, Gustavo (1971): Sociedad conyugal (Buenos Aires, Editorial Astrea), T. I y II; Azpiri, Jorge (2007): Régimen de bienes en el matrimonio (Buenos Aires, Editorial Hammurabi, segunda edición actualizada y ampliada); Vidal Taquini, Carlos (1994a): "Regímenes matrimoniales", Enciclopedia de Derecho de Familia (Buenos Aires, Editorial Universidad), T. III, pp. 436-441 y Vidal Taquini, Carlos (1994b): "Régimen matrimonial patrimonial en el derecho argentino", Enciclopedia de Derecho de Familia (Buenos Aires, Editorial Universidad), T. III, pp. 456-467.

## **X - Bibliografía Complementaria**

[1] Se destaca el fallo de la Cám. Nac. Civ., Sala B, 29/09/2006, voto Dr. Mizrahi, LL 2007-B-208. En igual sentido: Cám. Nac. Civ., Sala E, 12/02/2004, LL 2004-C-985.

[2] Medina (2012a) p. 326. En igual sentido: Borda (2012) p. 40

[3] Grosman, Cecilia P. (2002): "Alimentos entre convivientes", Derecho de Familia. Revista interdisciplinaria de doctrina y jurisprudencia, N° 23: p. 52.

[4] Pellegrini, María Victoria (2012): "Las uniones convivenciales en el Anteproyecto de Código Civil", Jurisprudencia Argentina. Número especial: El Derecho de Familia en el Anteproyecto de Código Civil, 2012-II: pp. 3-10.

[5] Sambrizzi, Eduardo A. (2013b): Las denominadas uniones convivenciales en el Proyecto de Código (La Ley, 2013-A) p. 500.

[6] Basset (2012a) p. 240.

[7] Krasnow, Adriana N. (2012b): "La filiación en el hoy y en el mañana", Derecho de Familia. Revista interdisciplinaria de doctrina y jurisprudencia, N° 56: pp. 155-170.

## **XI - Resumen de Objetivos**

Conocimiento y comprensión de los procesos judiciales de familia en un sentido completo.

## **XII - Resumen del Programa**

La intervención del Estado en las relaciones familiares. Cuestiones procesales vinculadas a: matrimonio, divorcio, régimen patrimonial matrimonial, alimentos. Derechos de niñas, niños y adolescentes. Filiación Violencia Familiar. El rol del Ministerio Público.

## **XIII - Imprevistos**

Se realizarán los ajustes necesarios ante las eventualidades que surjan, continuando con el normal desarrollo del programa.

**XIV - Otros**

--

<b>ELEVACIÓN y APROBACIÓN DE ESTE PROGRAMA</b>	
	<b>Profesor Responsable</b>
Firma:	
Aclaración:	
Fecha:	